



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

CARTILLA TEMÁTICA 362



La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

COMPOSICIÓN DEL SISTEMA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (ENTE RECTOR)
CONSEJO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES
CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
ENTIDADES PÚBLICAS, FF.AA., PNP, ENTIDADES PRIVADAS Y LA SOCIEDAD CIVIL

PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

En la Gestión del Riesgo de Desastres, participa en la preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

Participa de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas que les compete aun cuando no se haya declarado un estado de emergencia.

Establece las previsiones presupuestales correspondientes a fin de asegurar su participación en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

PLANAGERD	Establece las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de GRD.
Plan de Operaciones de Emergencia	Detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre.
Plan de Continuidad Operativa	Procedimientos técnicos, administrativos y legales que permiten garantizar una adecuada y oportuna gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas dentro de las actividades del Estado, ante un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.
Plan de Preparación	Con el propósito de organizar y fortalecer a los responsables de la respuesta para proteger la vida y patrimonio.
Plan de Contingencia	Procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.

ORGANIZACIÓN DE LA PNP EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE

CGOE	MCIS	CCOO	COAID	BIRD
Comandado por el Comandante General de la PNP, organizan e implementan los CCOO y se activa inmediatamente al tener conocimiento de una emergencia de nivel 4 o 5.	Obtiene, recaba y comparte información sobre el desarrollo de la emergencia o desastre para coadyuvar la toma de decisiones, depende directamente del CGOE.	Comandados por los Jefes Macro Regionales, organizan e implementan a los COAID, orientadas a desarrollar operaciones y acciones policiales conjuntas e integradas con los Comandos Operacionales de las FFAA y organismos multisectoriales.	Comandados por los Jefes de Regiones y de Frentes Policiales. Organizan e implementan a los BIRD. Coadyuvan acciones de Preparación y respuesta con otras instituciones presentes dentro de su jurisdicción.	Desarrollan tareas de primera Respuesta y Respuesta Complementaria. Son BIRD comisaría, BIRD escuadrón de emergencia, BIRD tránsito y transporte, BIRD operaciones especiales, BIRD sanidad y BIRD apoyo logístico.

BASE LEGAL:

LEY N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, Y SU REGLAMENTO, D.S. N° 048-2011-PCM.
RCG N° 680-2019-CG PNP/SUBCOMGEN, DIRECTIVA N° 013-2019-CG-PNP/EMG.



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

1. LEY N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD)

Artículo 1.- Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd)

Créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

(...)

Artículo 3.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad

con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

(...)

Artículo 9.- Composición del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres está compuesto por:

- La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector.
- El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred).
- El Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan).
- Las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.

(...)

Artículo 17.- Participación de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú

- 17.1. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del Sinagerd.
- 17.2. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas que les compete aun cuando no se haya declarado un estado de emergencia.

- 17.3. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú establecen las previsiones presupuestales correspondientes a fin de asegurar su participación en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta. En ese orden, mantienen en situación de disponibilidad inmediata aeronaves, embarcaciones y otros vehículos, así como recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para su empleo en casos de situaciones extraordinarias de emergencias y desastres, de acuerdo a sus planes de contingencia.

2. **DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29664**

Artículo 15.- Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú

- 15.1. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) coordina con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, según corresponda en el ámbito de sus competencias, a través del INDECI. Corresponde al ente rector establecer los mecanismos de coordinación.
- 15.2. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en la Gestión del

Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD. El Ministerio de Defensa establece la misión, organización y funciones de las Fuerzas Armadas para la atención de las emergencias originadas por desastres de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector, especificando además las fuentes para su financiamiento.

- 15.3. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas de urgente necesidad que les compete, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ente Rector.

3. **RCG N° 680-2019-CG PNP/SUB COMGEN, DIRECTIVA N° 013-2019-CG-PNP/EMG, DIRECTIVA QUE REGULA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La Policía General del Perú y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

La PNP es componente importante del SINAGERD que viene a ser un sistema



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que está compuesto por:

(...)

6.1.8. La PNP es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166º de la Constitución Política del Perú y en el Decreto Legislativo N° 1267 y sus modificatorias.

6.1.9. La PNP participa en la GRD, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, establecen las previsiones presupuestales correspondientes a fin de asegurar su participación en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta..

6.2. Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastre -GRD

La PNP para el desarrollo de los procesos de preparación y respuesta utiliza instrumentos de gestión los cuales se definen a continuación:

6.2.1. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de

Desastres (PLANAGERD 2014-2021)

Documento aprobado por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que establece las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de GRD. Se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera para la GRD.

6.2.2. Plan de Operaciones de Emergencia

Documento técnico operativo que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre. Este documento es elaborado por los Comandos de Acción Inmediata para Desastres (COAID).

6.2.3. Plan de Continuidad Operativa

Es el conjunto de procedimientos técnicos, administrativos y legales que permiten garantizar una adecuada y oportuna gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas dentro de las actividades del Estado, ante un desastre de gran



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



magnitud o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones. El Plan de Continuidad Operativa identificará los principales riesgos operativos, las actividades críticas, los recursos humanos y operativos, y establecerá mecanismos para la gestión de la crisis y la continuidad de las actividades. Este documento es elaborado por los COAID.

6.2.4. Plan de preparación

Documento técnico de planeamiento, cuyo propósito es organizar y fortalecer a los responsables de la respuesta para proteger la vida y patrimonio. Detalla las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso. Este documento es elaborado por los Comandos Operativos CCOO.

6.2.5. Plan de contingencia

Documento que contiene procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios

definidos. Este documento es elaborado por los COAID.

6.2.6. Informe de Evaluación de Riesgos de Infraestructura Policial por Peligro Natural

Documento que sustenta y consigna de manera fehaciente el resultado de la ejecución de una evaluación de riesgos, mediante el cual se determina, calcula y se controla el nivel de riesgos de las infraestructuras policiales expuesta a determinados fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana.

6.2.7. Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

Documento en el que se consigna la evaluación y el resultado favorable o desfavorable de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones como consecuencia de haber evaluado el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculadas con la actividad que se desarrolla en ella, se verifica la implementación de las medidas de seguridad que requiere.

6.3. Los niveles de Emergencia y la Primera Respuesta



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



6.3.1. La atención de emergencias y daños por desastres se clasifican en 5 niveles de la siguiente manera:

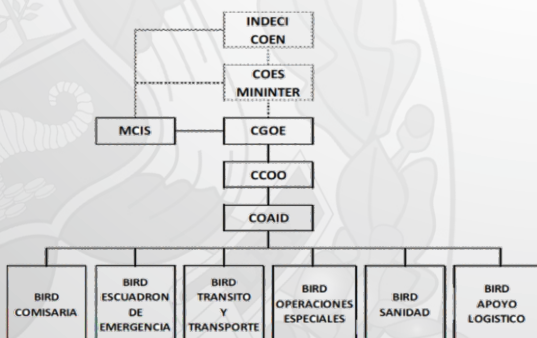
NIVEL DE EMERGENCIA	MAGNITUD	CAPACIDAD DE RESPUESTA	RECURSOS PARA LA ATENCIÓN	COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN
1,2,3	Dentro de las capacidad local o regional	Atención Directa del Gobierno local o Regional	Con recursos propios del Gobierno Local o Regional	Gobierno Local Gobierno Regional
4	Superan la capacidad de respuesta regional	Intervención del Gobierno Nacional y sustentan el Estado de Emergencia	Con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI	Conduce el Gobierno Regional coordina el INDECI
5	De gran magnitud que afecta la vida de la nación	Supera o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional	Con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional	INDECI

6.3.2. Las entidades de primera respuesta desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, el reglamento del SINAGERD y los protocolos correspondientes. (...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Organización de la PNP en situaciones de emergencia y/o desastre

Ante situaciones de emergencia la PNP se organiza de la siguiente manera:



7.1.1. INDECI

El Instituto Nacional de Defensa Civil, como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, Respuesta y Rehabilitación. (...)

7.1.2. COEN

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) es administrado por el INDECI. En situación de impacto o peligro inminente de desastre de gran magnitud, el CONAGERD establece una plataforma de coordinación y decisión política, en coordinación con el COEN. Los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) en todos los niveles de gobierno, deben proporcionar al COEN la información que solicite, a fin de facilitar la toma de decisiones al más alto nivel del gobierno nacional. Las áreas físicas del COEN son la Sala de Dirección, Sala de módulos, sala situacional, sala de asistencia humanitaria, sala intersectorial e interinstitucional, sala de primera respuesta,



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



sala de prensa, sala de comunicaciones.

7.1.3. COES MININTER

El Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del MININTER es un instrumento del SINAGERD, elemento indispensable de asesoramiento a la alta dirección, funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como en el intercambio de información con el COEN para una oportuna y eficiente toma de decisiones. Realiza el monitoreo y seguimiento técnico de la emergencia a través de los Módulos de Coordinación Intrasectorial (MCIS).

7.1.4. El CGOE

Es el Comando General de Operaciones de Emergencia (CGOE) comandado por el Comandante General de la PNP, organizan e implementan los Comandos Operativos (CCOO) y se activa inmediatamente al tener conocimiento de una emergencia de nivel 4 o 5. Este Comando está integrado por:

7.1.4.1. Comandancia General

7.1.4.2. Secretaría Ejecutiva

7.1.4.3. Director Nacional de Investigación Criminal

7.1.4.4. Director Nacional de Orden y Seguridad

7.1.4.5. Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad

7.1.4.6. Dirección de Aviación Policial

7.1.4.7. Dirección de Operaciones Especiales

7.1.4.8. Dirección de Sanidad policial

7.1.4.9. Dirección de Inteligencia

7.1.4.10. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

7.1.4.11. Dirección de Recursos Humanos

7.1.4.12. Dirección de Comunicación e Imagen Institucional

7.1.5. MCIS

El Módulo de Coordinación Intrasectorial (MCIS) obtiene, recaba y comparte información sobre el desarrollo de la emergencia o desastre para coadyuvar la toma de decisiones, depende directamente del CGOE. La máxima autoridad de



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



la PNP dispondrá la conformación y funcionamiento del MCIS en aplicación de la Resolución Directoral N°007-2017-IN/OSDN, p 6,7.

7.1.6. Los CCOO

Son los Comandos Operativos de Emergencia comandados por los Jefes Macro Regionales, organizan e implementan a los COAID en base a su personal capacitado, orientadas a desarrollar operaciones y acciones policiales conjuntas e integradas cuando se dé el caso con los Comandos Operacionales de las FFAA y organismos multisectoriales durante la preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres.

7.1.8. Los COAID

Son los Comandos Operativos de Acción Inmediata para Desastres (COAID) comandados por los Jefes de Regiones y de Frentes Policiales. Organizan e implementan a los BIRD en base a su personal capacitado. Coadyuvan acciones de Preparación y respuesta con otras instituciones presentes dentro de su jurisdicción.

7.1.9. Las BIRD

Son las Brigadas de Intervención Rápida para Desastres (BIRD) con elementos de Comando y Control que desarrollan tareas de primera Respuesta y Respuesta

Complementaria. Las BIRD están conformadas por 18 efectivos del personal especializado y capacitado en GRD que puedan actuar en la preparación y respuesta ante la ocurrencia de desastres. En casos donde el número de efectivos es menos a 18, La BIRD puede ser integrada por un número menor. Tenemos las siguientes Brigadas:

- 8.1.10.1. BIRD COMISARÍA
- 8.1.10.2. BIRD ESCUADRÓN DE EMERGENCIA
- 8.1.10.3. BIRD TRÁNSITO Y TRANSPORTE
- 8.1.10.4. BIRD OPERACIONES ESPECIALES
- 8.1.10.5. BIRD SANIDAD
- 8.1.10.6. BIRD APOYO LOGÍSTICO

7.2. Proceso de preparación

7.2.1. Información sobre escenarios de riesgo de desastres

1. En el nivel nacional, la Dirección de Tecnología de la Información y



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Comunicaciones mantiene actualizado a la PNP sobre los Escenarios de Riesgo identificados por los organismos competentes.

2. En el Nivel Regional y Local, la Jefatura de Macro Regiones Policiales, Región Policial Lima, Región Policial Callao y Regiones Policiales recopilan información existente de todas las fuentes relacionadas a la GRD dentro de su jurisdicción. La información incluye además Mapas de Peligro, Vulnerabilidades y Riesgos.

7.2.2. Planeamiento

1. El planeamiento a nivel institucional está a cargo de la Comandancia General de la PNP a través de sus órganos correspondientes.
2. Con lineamientos establecidos por la Dirección de Planeamiento Institucional, los órganos y unidades orgánicas involucrados en la GRD formulan entre otros, los siguientes planes: Plan de Operaciones de

Emergencia. Plan de Continuidad Operativa. Plan de preparación y Plan de contingencia.

3. El planeamiento operacional está a cargo de los CCOO el cual debe ser difundido y de conocimiento a todo el personal de la PNP.

7.2.3. Gestión de recursos e Implementación

1. La Dirección de Planeamiento Institucional gestiona el conjunto de bienes, infraestructura y equipamiento necesario para responder a emergencias y desastres a través de las previsiones presupuestales en el MININTER, ante el MEF, y PCM (Secretaría de GRD), tomando en cuenta fondos públicos, movilización nacional y cooperación internacional. Se inicia en base a un diagnóstico de los recursos existentes.
2. Los órganos y unidades orgánicas responsables integrantes de los COAID, formulan y remiten a la Sub Comandancia General (SCG) los



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



requerimientos necesarios (cuadro de necesidades logísticas) de los CCOO, para la preparación (organización, equipamiento, instrucción y entrenamiento), y para la Respuesta (tareas), a fin de proceder a su consolidación, evaluación y aprobación, así como, su posterior remisión a las Unidades Ejecutoras (UE).

3. Los órganos y unidades orgánicas responsables, ejecutan la implementación de los CCOO (Macro Regiones) y COAID (Regiones y Frentes).

7.2.4. Desarrollo de capacidades para la Respuesta

1. La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP) sustentado en un diagnóstico de capacidades y recursos existentes, desarrolla Programas de Educación orientadas a la adquisición de conocimientos, desarrollo de capacidades y actitudes de los

integrantes de la PNP en actividad para su participación en los procesos de preparación y respuesta de la GRD.

2. En base a un diagnóstico y en coordinación con los órganos y unidades orgánicas competentes, La ENFPP incorpora en sus programas curriculares de formación policial, cursos que desarrollen capacidades de los alumnos para su actuación en los procesos de preparación y respuesta de la GRD.
3. Los temas electivos a considerarse en el desarrollo de capacidades son:

PRIMERA
RESPUESTA:
Búsqueda y Rescate
Sistema de Comando de Incidentes
Estructuras colapsadas
Materiales y Sustancias Peligrosas
Espacios Confinados
Lote de Cuerdas
Aguas rápidas
Atención Pre-Hospitalaria
Comunicación en la emergencia
RESPUESTA COMPLEMENTARIA:



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Remoción de Escombros
Instalación de los albergues temporales
Apoyo en la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria
GENERALES: Gestión del Riesgo de Desastres.

Evaluación de Riesgos
Mapa Comunitario de Riesgos
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

4. La Jefatura de Macro Regiones Policiales, Región Policial Lima y Región Policial Callao desarrollan las capacidades organizacionales de la PNP en:
Organización, funcionamiento y fortalecimiento de Las BIRD.
Participación de la PNP en los GTGRD y PDC.
Participación de la PNP en los simulacros y simulaciones nacionales y otros organizados por cualquier institución.

7.2.5. Participación

1. El CGOE, los CCOO, los COAID y los responsables de comisarías, participan en las reuniones y actividades del

GTGRD y Plataforma de Defensa Civil (PDC) en los diferentes niveles de gobierno a pedido del Presidente de la República, los ministros, los presidentes regionales o los alcaldes.

2. En función a los escenarios de riesgos y coordinaciones en el ámbito del GTGRD y PDC en los diferentes niveles de gobierno, la PNP a través de los COAID y BIRD participan obligatoriamente en los Simulacros y Simulaciones Nacionales, informando en un plazo no mayor de 72 horas la evaluación del mismo.

7.2.6. Monitoreo y Alerta Permanente

1. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones mantiene la comunicación y coordinación permanente con el COEN, el COES MININTER, los organismos del estado operadores de telecomunicaciones, y el CCFFAA, para efectos de una



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



participación rápida y oportuna de la PNP en casos de emergencia.

2. La Jefatura de Macro Regiones Policiales, Región Policial Lima, Región Policial Callao y Regiones Policiales mantiene la comunicación y coordinación permanente con los COER y los COEL para efectos de tomar decisiones que correspondan en salvaguarda de la vida de la población.
3. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, La Jefatura de Macro Regiones Policiales, Región Policial Lima, Región Policial Callao y Regiones Policiales reciben información, analizan y actúan organizadamente a través de sus unidades orgánicas sobre la base de sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros.

7.3. Proceso de Respuesta

7.3.1. Primera Respuesta

1. Inicia inmediatamente producida la ocurrencia del desastre o ante un

peligro inminente y comienza con la activación del CGOED, el CCOO y el COAID correspondiente al área afectada.

2. Se considera la secuencia establecida en el anexo I “Diagrama de Flujo para la Atención de una emergencia” así como el anexo II “Acciones del CGOE en caso de emergencias y/o desastres Protocolo de Actuación de la PNP en casos de Desastre” así como el “Diagrama de Flujo para la Atención de Emergencias de la PNP”.
3. Despliegue de las BIRD correspondientes hacia las zonas de emergencia las cuales desarrollan acciones especializadas de primera respuesta y respuesta complementaria.
4. Los CCOO cuyas áreas de responsabilidad son contiguas o adyacentes al área de desastre, deberán estar en condiciones de desplegar sus BIRD a las zonas afectadas,



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



en coordinación con el COAID a cargo de las acciones de emergencia en el área afectada.

5. La División de Operaciones Especiales interviene en operaciones de búsqueda y rescate de personas en situaciones de desastres, inundaciones y catástrofes u otros que por su naturaleza y magnitud se hacen necesario su participación en apoyo a la población a nivel nacional; previa autorización del Director Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú.
6. La División de Seguridad de Servicios Esenciales y Entidades Públicas participa activamente en los planes de auxilio y evacuación de personas y bienes de la sede principal de Palacio de Justicia, ministerios y organismos autónomos a su cargo, ante incendios y/o desastres.
7. La División de Protección de

Embajadas participa activamente en los planes de auxilio y evacuación de personas y bienes de las embajadas, residencias de embajadores y consulados acreditados en el país, ante incendios y/o desastres.

8. División de Tránsito y Seguridad Vial Asume la función de control y regulación del tránsito vehicular y peatonal ante situaciones de desastres o alteración del orden público.
9. Las Comisarías se encargan de garantizar el cumplimiento de las leyes y proteger a las personas y sus bienes, la seguridad del patrimonio público y privado.
10. Dirección de Aviación Policial dirige, coordina, articula y ejecuta operaciones de intervención aérea de apoyo en situaciones de crisis, desastres, búsqueda, ubicación, rescate, salvamento de alta montaña, acuático y acciones especiales; así como, en apoyo a los órganos del Ministerio de



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Interior, en la ejecución de actividades de acción cívica.

7.3.2. Búsqueda y Salvamento

1. Las BIRD realizan acciones de búsqueda y rescate para salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre.
2. La BIRD especializada realiza la búsqueda y localización de personas atrapadas o aisladas en diversas situaciones de peligro, para su extracción y traslado hacia zonas seguras.

7.3.3. Respuesta complementaria

1. El CGOE y la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial coordinan con las entidades integrantes del SINAGERD, EL COES MININTER y el COEN, el apoyo para el traslado de Ayuda Humanitaria ante una emergencia o desastre.

2. La Jefatura de Macro Regiones Policiales, Región Policial Lima, Región Policial Callao y los CCOO coordinan con los integrantes de las PDC el apoyo para el traslado de Ayuda Humanitaria ante una emergencia o desastre.

7.3.4. Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre

1. El CGOE y la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial coordinan con las entidades integrantes del SINAGERD, EL COES MININTER y el COEN, las actividades orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y/o desastre. La máxima autoridad es el Presidente de la República.
2. La Jefatura de Macro Regiones Policiales, Región Policial Lima, Región Policial Callao y los CCOO coordinan las actividades orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y/o



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



desastre con los integrantes de las PDC. La máxima autoridad es el Gobernador Regional o el alcalde.

3. Los CCOO ejecutan sus planes de operaciones de emergencia y planes de contingencia, según sea el caso, así como la aplicación de protocolos relacionados a las actividades de respuesta (articulación de equipos de respuesta, asistencia humanitaria, logística, movilización, entre otros).
4. El CGOE y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones se enlazan con el Servicio de Alerta Permanente - SAP del COES MININTER y el COEN.
5. Los CCOO activan la Doble Asignación de Funciones, como consecuencia del cambio de condición en el funcionamiento de la entidad.
6. Los COAID activan el Puesto de Comando de Avanzada,

instalación que tiene por finalidad optimizar el apoyo a la conducción de la emergencia mediante el flujo de la información de manera efectiva y permanente para la toma de decisiones.

7. Los COAID supervisan las acciones de apoyo brindado a través de las BIRD y requerimientos existentes en las zonas de desastre, para activar movilización de recursos humanos y materiales.
8. Los CCOO establecen el soporte logístico de las BIRD, considerando los aspectos de alojamiento, alimentación, comunicaciones, servicios básicos y relevos.

7.3.5. Salud

1. Las BIRD de Sanidad brindan atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubre necesidades de salud pública, en estrecha coordinación con la entidad competente.



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



2. La Dirección de Sanidad de la PNP dispone el apoyo con Atención Hospitalaria a requerimiento del sector Salud (MINSA) como entidad de primera respuesta.

7.3.6. Comunicaciones

El CGOE y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones garantizan la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre la PNP y los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre. Consiste en: Constitución de un sistema de Comunicaciones en Emergencias. Planeamiento, organización, disponibilidad y operatividad de los equipos de comunicación para emergencias. Aseguramiento de la continuidad de las comunicaciones en la emergencia o desastre. Disponibilidad de unidades móviles de comunicación.

7.3.7. Asistencia Humanitaria

1. El CGOE, los CCOO y los COAID desarrollan y coordinan las acciones relacionadas con la atención de personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.
2. Las BIRD de Tránsito y Transporte, escuadrón de emergencia, y comisaría respectivamente, apoyan los requerimientos de las autoridades competentes de los diferentes niveles de gobierno en las tareas de transporte, evacuación, control y seguridad en casos desastres.
3. Las BIRD de apoyo logístico apoyan en la instalación de albergues temporales con asistencia especializada y en la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria, con la



SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



finalidad que éstas se realicen con orden y transparencia.

7.3.8. Movilización

El CGOE coordina con los integrantes del SINAGERD la Movilización de los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntarios, entre otros) y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales campaña, entre otros) en miras de brindar atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres, en el marco de la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.



Contribuyendo Al Conocimiento Del Personal Policial

Se oficializa la elaboración y difusión de la CARTILLA TEMÁTICA LEGAL con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 126-2020-CG.PNP/SECEJE-DIRASJUR de fecha 14 abril del 2020, como herramienta técnica y especializada de carácter jurídico para el empoderamiento del servicio policial.